

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA –

Auto Civil No. 81

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte: FRANKLIN LUCIO PACHECO
Apdo. Dr. MARIO MARTINEZ SILVA correo electrónico: marioexjuez@gmail.com
Ddo: HERMINSON CANENCIO RESTREPO
Radicación Nº 2021-00005-00

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la presente demanda VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que por medio de apoderado judicial interpone el señor FRANKLIN LUCIO PACHECO, contra HERMINSON CANENCIO RESTREPO, domiciliado en la vereda el hato del Municipio de Timbio, Cauca, con el fin de proveer sobre la viabilidad de su admisión.

De la revisión minuciosa se deduce que adolece de las siguientes falencias:

- En la demanda no se indica los números de identificación de las partes, al igual que los correos electrónicos de las mismas.
- No se allega el certificado de tradición de los vehículos involucrados en el accidente, objeto de la presente acción.
- Si bien es cierto se hace la estimación de los daños y perjuicios sufridos y causados al demandante a raíz del accidente, también lo es que dicha estimación no se hace bajo los parámetros del artículo 206 del C.G.P., del juramento estimatorio.

Se servirá aclarar tales situaciones, para lo cual se le concede a la parte interesada un término de cinco (05) días so pena de rechazo de la demanda.

En consecuencia, y sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. INADMITIR la anterior demanda, dadas las falencias reseñadas en precedencia.

Segundo. CONCEDER a la ejecutante, un término de cinco (5) días para corregir los aludidos errores, con la advertencia, que si así no lo hiciere, le será rechazada la demanda.

Tercero. RECONOCER personería adjetiva al Dr. MARIO MARTINEZ SILVA, abogado titulado en ejercicio para actuar en el presente asunto conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ.

Adgm.